



**EXTRACTO de la Orden AGA/1472/2024, de 23 de noviembre, que regula el procedimiento de reconocimiento del derecho de acceso a la financiación mediante préstamos garantizados o reafianzados por los instrumentos financieros de gestión centralizada en apoyo de determinadas intervenciones en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España en Aragón 2023-2027.**

BDNS (Identif.): 798852.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798852>).

**Primero.— Beneficiarios.**

El beneficiario del instrumento financiero IFGC-G es SAECA, en aplicación del artículo 2.9.e) del Reglamento (UE) 2021/1060, como organismo que ejecuta un conjunto de fondos específicos, uno por cada región adherida al IFGC-G.

El beneficiario del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Reafianzamiento (IFGC-R) será el organismo seleccionado por la autoridad de gestión del PEPAC para la ejecución del IFGC-R, asimismo en aplicación del artículo 2.9.e) del Reglamento (UE) 2021/1060.

**Segundo.— Objeto.**

En primer lugar, la regulación del procedimiento y las condiciones para determinar, en el ámbito propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, los destinatarios finales de los instrumentos financieros de gestión centralizada (IFGC), mediante el reconocimiento del derecho de acceso a la financiación mediante préstamos garantizados o reafianzados en apoyo de las intervenciones que enumera su artículo 2 en el marco del PEPAC. En este sentido constituyen los IFGC, en el marco del PEPAC, los préstamos con garantía o aval público otorgados por las entidades de crédito a los perceptores finales mediante el apoyo prestado por las Administraciones y entidades públicas, según los define la Orden.

En segundo lugar, la regulación de la subvención de determinados costes financieros asociados a los IFGC.

**Tercero.— Cuantía.**

13 millones de euros.

**Cuarto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y terminará el 31 de diciembre de 2027.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2024.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Javier Rincón Gimeno.